

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 102128**

**AUDITORIA  
INTEGRAL FONDO DE PROTECCION SOCIAL -FPS- 202  
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
<b>ALCANCE</b>	5
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	12
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	15
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	16
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	17
<b>ANEXOS</b>	18



## ANTECEDENTES

### Base Legal

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. "El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

### Ministerio de Desarrollo Social

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 2. Denominación y Naturaleza. "Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado, dirigidas con énfasis a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana".

### Viceministerio de Protección Social

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 9. Viceministerio de Protección Social. "Es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional."

### Fondo de Protección Social

Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 de fecha 28 de diciembre de 2018, en el Artículo 1. Creación, establece: "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual se denominará Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y podrá abreviarse como -FPS-.

"Mediante Acuerdo Ministerial No. DS-76-2017 del 13 de septiembre de 2017, se aprueba la Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, con el objeto de establecer los puestos, cuya función administrativa garantice el logro de sus objetivos, así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

### Director Ejecutivo

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de



Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Es el responsable de dirigir, coordinar y cumplir con la ejecución presupuestaria, financiera y registro contable de los proyectos y programas sociales establecidos por el Ministerio y asignados al Fondo de Protección Social; fungir como Secretario (a) del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social.

#### **Subdirector Administrativo**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Es el responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones administrativas de la Unidad Ejecutora, coordinando la consolidación, presentación y ejecución del Plan Anual de Compras –PAC- de los Proyectos y Programas Sociales del Ministerio, coordinando todos los procesos de compra, adquisiciones, contrataciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios.

#### **Unidad de Compras y Eventos**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Encargado de Compras y Eventos "Gestionar los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios que permitan satisfacer las necesidades de las diferentes unidades administrativas solicitantes, abasteciendo de insumos y servicios necesarios, garantizando el uso racional de los recursos económicos".

#### **Asistente de Valores**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Encargado de Compras y Eventos "Registrar y llevar a cabo las operaciones administrativas y financieras de Caja Chica y cupones de combustible, utilizados, cumpliendo con la normativa legal vigente aplicable a la administración de flujos de efectivo y administración pública.

#### **Encargado de Almacén**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Encargado de Almacén "Controlar los bienes y suministros del almacén, asegurando y resguardando los mismos".

#### **Subdirector Financiero**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Es



---

el responsable de administrar el presupuesto, la gestión financiera y el registro contable para que responda a los requerimientos de las unidades operativas del Viceministerio de Protección Social.

#### **Encargado de Presupuesto**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Encargado de Presupuesto "Administrar el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora realizando oportunamente el registro y control de los procesos de formulación, programación, reprogramación, ejecución presupuestaria y financiera, en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-.

#### **Encargado de Contabilidad**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Encargado de Contabilidad "Administrar los procesos relacionados con la organización, coordinación y ejecución financiera y contable, aprobando expedientes de pago, operaciones de registro contable y financiero dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF".

#### **Encargado de Tesorería**

Según Acuerdo Ministerial No. DS-46-2018 del 09 de abril de 2018, Manual de Organización y Puesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Encargado de Tesorería "Administrar el Módulo de Tesorería en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, llevando el control y ejecución financiera del Fondo Rotativo y Caja Chica, además del uso eficiente y transparente de los flujos de efectivo manejados en Tesorería y la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos".

#### **Dirección Administrativa**

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 21, "Es la encargada de administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimiento, mensajería, pilotos, conserjería, seguridad, combustible, entre otros".

#### **Subdirección de Inventarios**

Según Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 32, "La Sub Dirección de Inventarios es la responsable del Registro y control de alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del Ministerio de Desarrollo Social."



---

### **Subdirección de Servicios Generales**

El Acuerdo Ministerial No. 7-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 33 Sub Dirección de Servicios Generales, establece: "...es la responsable de Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos y participar en el diseño, creación y mantenimiento de ambientes saludables de trabajo velando por la protección del recurso humano. Coordinar el resguardo y seguridad para el recurso humano, infraestructura y bienes del Ministerio,..."

### **Origen y destino de los recursos**

El origen de los fondos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, cuenta con un presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 de Q. 741,153,643.00 que tiene el objetivo de cubrir gastos de funcionamiento (bienes y/o servicios), transferencias monetarias condicionadas, según el monto que le sea asignado.

### **Ejecución de la Gestión Financiera**

La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social –FPS- para el ejercicio fiscal 2021, dentro de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, tiene vigente el presupuesto que asciende a Q. 193,170,477.00 que es asignado para cubrir los gastos de bienes y/o servicios en sus diferentes modalidades de compra.

### **Fundamento legal de la auditoría**

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 28. Dirección de Auditoría Interna, establece: "... es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio...".

Para dar cumplimiento al plan anual de auditoría interna para el año 2021, fuimos nombrados para practicar auditoría financiera de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social –FPS-, de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. DAI-N-026-2021, de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, para revisar el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, .

### **Herramientas de tecnología de la Información –TI**

Para la realización de la auditoría de la Unidad Ejecutora 202 Fondo Protección Social –FPS-, se consultarán las operaciones financieras registradas en los sistemas internos y externos relacionados a la auditoría.



---

## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable sobre los fondos administrados por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social –FPS-, así mismo verificar que los recursos se ejecuten de acuerdo a la eficiencia, control y contención del gasto público durante el período auditado.

### ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno de la unidad, relacionado con la administración de los fondos durante el período auditado.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Revisar selectivamente los registros contables, como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.
- Verificar la elaboración de la caja fiscal y el cumplimiento en el traslado de la información a la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el adecuado uso, manejo y distribución de los cupones de combustible.
- Verificar los procesos de compras, verificando que se cumplieron con las modalidades de compra contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y que los pagos se encuentren debidamente documentados.
- Establecer el adecuado registro de los bienes en tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Evaluar la adecuada gestión y desempeño de la unidad de almacén en el resguardo y administración de los materiales e insumos.
- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores indicadas por Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

### ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2021, el periodo de la presente revisión de auditoría cubrirá del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para lo cual se aplicaran las pruebas sustantivas de cumplimiento en la aplicación del control interno a los procesos de caja chica, combustible, tesorería, viáticos, fondo rotativo interno, ejecución presupuestaria y compras.



## LIMITACION AL ALCANCE

Mediante Oficio DAI-376-2021 de fecha 03/08/2021, recepcionado el 03/08/2021 en la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social se trasladaron los cuestionarios de control interno para evaluar la administración de los vehículos y activos fijos, a lo cual no se tuvo respuesta por parte de los auditados, por lo que quedará bajo responsabilidad de los funcionarios del Fondo de Protección Social el incumplimiento a los requerimientos de la comisión de la presente auditoría y las posibles acciones que se deriven del mismo.

## INFORMACION EXAMINADA

Para evaluar la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 202, Unidad del Fondo de Protección Social -FPS-, del Ministerio de Desarrollo Social, se verificó la siguiente información:

- Corte de caja y cupones de combustible de la Unidad Ejecutora 202. Integración y corte de Fondo Rotativo Interno e Institucional. Cajas Fiscales del Fondo Rotativo Interno.
- Reportes de ejecución presupuestaria generados en SICOIN.
- Expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas durante el período auditado, según muestra de auditoría.
- Documentos de respaldo de los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, según muestra de auditoría.
- Revisión selectiva de los insumos resguardados por la Unidad de Almacén.
- Verificación del registro adecuado de los activos fijos e intangibles adquiridos por el Ministerio durante el período auditado.
- Información de seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA No.1

La Ejecución Presupuestaria y Financiera de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social -FPS- del período 2021, es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 202, FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL -FPS- PERIODO REVISADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN QUETZALES)				
GRUPO	DESCRIPCION	VIGENTE AL 30/06/2021	DEVENGADO AL 30/06/2021	% EJECUCION
0	Servicios Personales	114,402,676.00	40,608,359.54	35.50
1	Servicios no Personales	18,050,469.00	8,062,791.86	44.67
2	Materiales y Suministros	172,999,008.00	132,078,720.18	76.35

3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,121,000.00	23,980.00	1.13
4	Transferencias Corrientes	425,080,435.00	88,265,567.89	20.76
9	Asignaciones Globales	8,500,055.00	8,116,464.85	95.49
TOTALES		741,153,643.00	277,155,884.32	
FUENTE: Reporte No. R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN- al 30 de Junio de 2021.				

Según reporte del SICOIN a nivel general, la ejecución presupuestaria durante el período fiscal comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021 corresponde a un 37.40% por parte de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-, la cual se considera deficiente, principalmente los grupos de gasto 3 y 4, en donde solamente se ha ejecutado el 1.13% y 20.76% respectivamente.

#### NOTA No. 2

Del total de lo ejecutado del período fiscal comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se determinó la muestra de auditoría y se evaluaron los grupos de gasto 1, 2 y 3, se exceptúa la revisión de los grupos 0 y 4, así mismo el renglón presupuestario 211, que serán revisados en la auditorías específicas contempladas en el plan anual de auditoría PAA.

#### NOTA NO. 3

De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los comprobantes únicos de registro –CUR-, se determinaron deficiencias administrativas de control interno, mismas que se notificaron mediante Oficio DAI-478-2021 de fecha 28/09/2021, el cual contenía las recomendaciones respectivas, por lo cual queda bajo responsabilidad total de los responsables del Fondo de Protección Social que las mismas puedan ser aplicables a la totalidad de los comprobantes únicos de registro, los cuales deben ser conformados bajo los principios de eficiencia y eficacia.

#### NOTA No. 4

Dentro de la revisión a la muestra selectiva de los comprobantes únicos de registro -CUR- se determinó que se registraron pagos por comisiones bancarias al Banco Fiduciario BANRURAL, por concepto de administración de los fondos del Fideicomiso del Fondo de Protección Social establecido en la Escritura de Constitución del Fideicomiso. Se pudo comprobar la inexistencia de un manual de procesos y procedimientos que incluya de manera clara los elementos que se toman en cuenta para determinar y comprobar si el cobro automático que realiza el banco, está dentro de los parámetros y condiciones establecidas, incluyendo la documentación de respaldo respectiva.

Expuesto lo anterior se recomienda al Director Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Protección Social, girar sus instrucciones para que el funcionario responsable proceda a elaborar el respectivo manual de procesos y procedimientos de cálculo registro y soporte de las comisiones bancarias por administración de los fondos



---

del fideicomiso, situación que será verificada en la próxima auditoria que se programe para la Unidad del Fondo de Protección Social –FPS-.

**NOTA No. 5**

El día lunes 12 de julio de 2021, se realizó arqueo de caja chica por un monto de Q.50,000.00 en la Unidad de Caja Chica de la Subdirección Administrativa.

El referido fondo sirve para gastos menores y emergentes como compra de papelería y útiles, autorización de libros, compra de alimentos para el personal que trabaja tiempo extraordinario, entre otros gastos.

Como resultado del arqueo de caja chica, se determinó que el monto de Q.50,000.00 asignado a la Subdirección Administrativa se encuentra conciliado con el efectivo y los documentos de respaldo de los gastos administrativos.

**NOTA No. 6**

El día martes 17 de agosto de 2021, se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, utilizados por el Fondo Rotativo Interno en la Unidad de Tesorería de la Subdirección Financiera.

El resultado del corte de forma de la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, se determinó que los folios se encuentran completos, ordenados y debidamente archivados.

**NOTA No. 7**

El día martes 17 de agosto de 2021 se realizó integración del Fondo Rotativo Interno en la Unidad de Tesorería, el cual se encuentra autorizado por un monto de Q500,000.00.

En la verificación del Fondo Rotativo Interno, se concluye que los datos son razonables y que la integración de dicho fondo, concilia con todos los documentos que respaldan los gastos.

**NOTA No. 8**

Se revisaron las Conciliaciones Bancarias del período auditado del Fondo Rotativo Interno, verificando que la cuenta bancaria se encuentran a nombre de Fondo Rotativo interno -FPS-, cuenta No. 3-445-60233-6 habilitada en el Banco de Desarrollo Rural.

Durante la revisión de las conciliaciones Bancarias, se determinaron errores en la forma de presentación, motivo por el cual se emitió el oficio DAI-413-2021 de fecha 25/08/2021, en la cual se dio a conocer que la conciliación del mes de



marzo se formuló de forma anticipada, motivo por el cual queda bajo responsabilidad de la Encargada de Contabilidad que las conciliación bancarias realizadas por el Fondo de Protección Social se realicen bajo los principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

#### **NOTA No. 9**

Se realizó arqueo de cupones de combustible el 12 de julio de 2021, encontrándose integrados los cupones utilizados y entregados al personal del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales son anotados en un libro designado para cupones con denominación de Q100.00, el que se encuentra debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

El resultado del arqueo de cupones de combustible, se determinó que se encuentran conciliados entre las compras realizadas, los cupones físicos y los cupones entregados.

#### **NOTA No. 10**

Segun muestra de auditoría, se verificaron las modificaciones presupuestarias realizadas en el período auditado a nombre del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social se considera que se encuentran documentadas de acuerdo a la normativa vigente y a los manuales internos del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **NOTA No. 11**

Según evaluación realizada de forma física selectiva a los insumos adquiridos durante el período auditado por el Ministerio de Desarrollo Social y resguardados por la Unidad de Almacén de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-, no se determinó ninguna diferencia en el conteo ni en los registros Kardex.

#### **NOTA No. 12**

De la revisión realizada a los CUR seleccionados se observaron compras de activos intangibles y activos fijos. Extremo que se consultó a la Subdirección de Inventarios mediante oficio DAI-419-2021; donde el señor Vicente Alfredo Calderón Alfaro Subdirector de Inventarios confirmó por medio del oficio SUBINV-309-2021-VC/bn que durante el período auditado habían recibido solicitud de número de SICOIN de Inventario, verificándose de forma selectiva que dichos activos adquiridos por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social –FPS-, fueron registrados correctamente en el Libro de Inventarios, Tarjetas de Responsabilidad y en el Módulo de Inventarios del SICOIN-WEB.

#### **Nota No. 13**

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo



establecido en el numeral 4.7 "Comunicación con los responsables" del Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, aprobado por la Contraloría General de Cuentas, según Acuerdo No. A-107-2017, a través del oficio DAI-488-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, se trasladó a los funcionarios responsables el informe con dos hallazgos preliminares determinados, solicitándoles se pronunciaran al respeto y presentaran sus pruebas de descargo.

Con fecha 06 de octubre de 2021, mediante oficio FPS-615-2021/CMTS/mh suscrito por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique Director Ejecutivo a.i. del Fondo de Protección Social –FPS- se pronunció respecto a los hallazgos planteados, entregando las pruebas documentales respectivas, suscribiéndose para el efecto la respectiva acta de comunicación de resultados y cierre de la auditoría realizada

#### **Nota No. 14**

Del informe preliminar notificado a la Dirección del Fondo de Protección Social, se atendió un posible hallazgo de la siguiente forma:

Deficiencia No. 1

DEFICIENTE ADMINISTRACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

#### **Comentario del Fondo de Protección Social**

Mediante Oficio-FPS-615-2021/CMTS/mh de fecha 05/10/2021 el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social a.i. manifiesta: "La Dirección del Fondo de Protección Social, derivado de la falta de aspirantes que cumplan con los requisitos para ocupar las plazas vacantes según lo establecido en el Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, aprobado a través del Acuerdo Ministerial número DS-46-2018, de fecha 09 de abril de 2018, y con la finalidad de segregar funciones para la correcta operatividad del Fondo de Protección Social, requirió a la Dirección de Recursos Humanos la delegación de funciones temporales de servidores públicos que ya laboraban en el Fondo de Protección Social, para que desempeñaran las funciones de Encargado de Compras y Eventos, Encargado de Presupuesto, Encargado de Almacén y Encargado de Tesorería, con el objeto de garantizar la independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones, tal y como se hace constar en los oficios que se detallan a continuación: Oficio FPS-552-2021/RDMGG/mh, delegación de funciones de Encargado de Presupuesto para la Licenciada Débora Aguirre, Oficio FPS-553-2021/RDMGG/mh, delegación de funciones de Encargado de Tesorería a Andersorn Estuardo Pérez Palma, Oficio FPS-554-2021/RDMGG/mh, delegación de funciones de Encargado de Compras y Eventos a Vilma Esperanza Castillo Valdez, y Oficio FPS-556-2021/RDMGG/mh, delegación de funciones de



---

Encargado de Almacén a Wilfredo Esquivel López.

Atendiendo a lo solicitado, la Dirección de Recursos Humanos procedió a la elaboración y notificación de las funciones temporales solicitadas por esta Dirección, por lo que se adjunta Oficio SDPA-DRRHH-AFT-0367-2021/MJZ/sh, Oficio SDAP-DRRHH-AFT-0368-2021/MJZ/sh, Oficio SDAP-DRRHH-AFT-0366-2021/MJZ/sh, y Oficio SDAP-DRRHH-AFT-365-2021/MJZ/sh. ..."

#### **Comentario de Auditoría Interna**

Después de analizar los documentos que fueron enviados por el Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo a.i. del Fondo de Protección Social, la Comisión de Auditoría Interna considera atendida la recomendación del posible hallazgo, en virtud que presentan las evidencias de nombramientos temporales los cuales se ajustan a los lineamientos descritos en la Circular No. 003-2019-MIDES de la Subdirección de Administración de Personal.



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

#### DEFICIENTE ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

##### Condición

Dentro de la evaluación de los procesos que lleva a cabo la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, se pudo determinar que la administración no incluyó en el plan anual de compras para el ejercicio fiscal del año 2021 la adquisición de cupones de combustible para uso de la flota de vehículos operativos y administrativos al servicio de dicha Unidad Ejecutora 202, situación que se confirmó al verificar dentro del Módulo del Plan Anual de Compras del Sistema GUATECOMPRAS. Para solventar la falta de combustible se recurrió a la práctica de préstamo de cupones de combustible al Viceministerio Administrativo y Financiero/Subdirección de Servicios Generales Unidad Ejecutora 201. La solicitud de préstamo de cupones fue respaldada con actas administrativas según se describe en el cuadro siguiente:

NO.	NO. ACTA	FECHA ACTA	CUPONES			MONTO	PLAZO DEVOLUCION	CUMPLIO
			CANTIDAD	DEL	AL			
1	019-2021	05/07/2021	300	15220979	15221278	30,000.00	1 Mes	SI
2	016-2021	19/05/2021	100	15220362	15220461	10,000.00	15 Dias	NO
3	015-2021	30/04/2021	300	14177118	14177204	8,700.00	1 Mes	NO
				15220009	15220221	21,300.00		
			700			70,000.00		

En la revisión selectiva de Comprobantes Únicos de Registro (CUR`s), se comprobó que en el segundo cuatrimestre del año 2021, se realizaron adquisiciones de cupones canjeables por combustibles según se describe en el cuadro siguiente:

NO.	CUR	FECHA	CONCEPTO	MONTO Q.	PROVEEDOR	METODO DE COMPRA
1	1027	18/05/2021	LIQ POR ADQUISICIÓN DE 500 CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FONDO DE	50,000.00	P U M A ENERGY GUATEMALA,	COMPRA DIRECTA POR AUSENCIA DE



			PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.		S.A.	OFERTAS
2	2015	29/07/2021	LIQ POR ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.	700,000.00	U N O GUATEMALA, S.A.	COTIZACION
				750,000.00		

### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 4. Programación de negociaciones. Establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

Así mismo el Artículo 4 bis: Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,... "Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada".

Acuerdo Ministerial DS-46-2018, Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, Director Ejecutivo, Funciones: ... "d. Coordinar la elaboración y entrega del Plan Operativo Anual –POA-, Anteproyecto de Presupuesto, Plan Anual de Compras –PAC- y Memorias de Labores". Subdirector (a) Administrativo (a), 1. Propósito del Puesto: Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones administrativas de la Unidad Ejecutora, coordinando la consolidación, presentación, y ejecución del Plan Anual de Compras –PAC- de los Proyectos y Programas Sociales del Ministerio, coordinando todos los procesos de compras, adquisiciones, contrataciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios.

### Causa

Incumplimiento y falta de transparencia en la planificación y ejecución de los gastos administrativos por parte del Jefe de la Unidad de Compras y deficiente supervisión del Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora 202, en la elaboración del Plan Anual de Compras (PAC) del periodo fiscal 2021

### Efecto

- Desabastecimiento de combustible para la flota de vehículos en el primer cuatrimestre del año 2021.
- Perjudica el cumplimiento de una supervisión oportuna de las actividades de ejecución de programas sociales en las sedes departamentales.



### **Recomendación**

Que la Dirección del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo y al Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, instruyéndoles para que en el plan anual de compras (PAC) se incluyan todos los insumos que la unidad necesita para el adecuado funcionamiento de sus actividades operativas y administrativas, principalmente la adquisición de cupones de combustible.

La Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, supervise de forma oportuna al (la) Encargado (a) de Compras velando porque el Plan Anual de Compras (PAC) publicado en el portal de GUATECOMPRAS, incluya las modificaciones autorizadas por el despacho superior mediante resolución debidamente justificada, situación que evitará variaciones en la ejecución presupuestaria autorizada para el año fiscal 2021.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio-FPS-615-2021/CMTS/mh de fecha 05/10/2021 el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social a.i. manifiesta: "En ese sentido me permito informarles lo siguiente: La Dirección del Fondo de Protección Social, mediante oficio número FPS-608-2021/CMTS/mh, de fecha 01 de octubre de 2021, instruyo al señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, con el objeto informara: 1. Si fue incluido dentro de la programación del Plan Anual de Compras -PAC- de esta Unidad Ejecutora, la adquisición de cupones de combustible para el ejercicio fiscal 2021, de no haber dado cumplimiento sírvase atender inmediatamente lo que estable la Ley de Contrataciones del Estado ..."las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada". 2. Instruya al personal a su cargo con el objeto de que apartir de la presente fecha se vele porque todas las compras que realice esta Unidad, cumplan con el registro y publicación según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, con el objeto de evitar incurrir en deficiencias de control interno o sanciones económicas por los entes fiscalizadores. 3. Y de todas las acciones realizadas en el presente caso, deberá de informar a esta Dirección con copia de los documentos que amparen el cumplimiento de las instrucciones emanadas en el presente documento.

En virtud de lo anterior, cabe mencionar que actualmente la Subdirección Administrativa ha iniciado con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Compras -PAC- del año 2021."



### **Comentario de Auditoría**

Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo en **proceso de solución**, en virtud que la documentación evidencia que la Dirección del Fondo de Protección Social ha girado las instrucciones para atender las recomendaciones de auditoría, quedando bajo la responsabilidad del Director Administrativo velar porque las indicadas instrucciones se cumplan en el inmediato plazo, y supervisando que las deficiencias relacionadas al indicado hallazgo no se vuelvan a presentar de manera recurrente en las próximas auditorías que se realicen en la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **Informes de Contraloría General de Cuentas:**

- Mediante Oficio DAI-382-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, se solicitó a la Dirección del Fondo de Protección Social, para que informaran si fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, y de los cuales indicara el avance o cumplimiento a las recomendaciones indicadas por el órgano superior fiscalizador, no obstante, no se tuvo respuesta por parte de la Dirección en mención.
- Por lo que mediante nombramiento No. DAI-N-038-2021, CUA 110548 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, se realizó el seguimiento respectivo a hallazgo notificados por Contraloría General de Cuentas, en el cual se verificará el adecuado cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador.

### **Informes de Auditoría Interna:**

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en 8 hallazgos y 1 deficiencia pendientes de ser atendidos. Luego de analizar las respuestas recibidas de los funcionarios responsables se concluye que fueron atendidas 4 recomendaciones de hallazgos de fechas anteriores, quedando en proceso 1 hallazgo y 1 deficiencia, así mismo quedan parcialmente atendidos 3 hallazgos. Quedando bajo la responsabilidad de la Dirección del Fondo de Protección Social -FPS- realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones pendientes, planteadas por la Dirección de Auditoría Interna.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

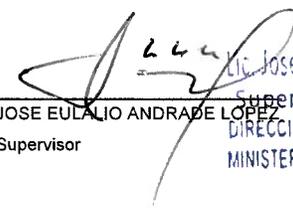
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROCIO DULCE MARIA GARCIA GIRON	DIRECTORA DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	23/06/2020	
2	GIANFRANCO DEDET ALVARADO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	05/02/2021	
3	CARLOS MIGUEL TORRES SIQUE	DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL A.I.	14/09/2021	
4	IRVING RENÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR FINANCIERO, FPS	06/07/2020	01/06/2021
5	ESBI GIOVANI CALDERON BLANCO	SUBDIRECTOR FINANCIERO	01/06/2021	
6	DEBORA EUNICE AGUIRRE RAMIREZ	ENCARGADO DE TESORERIA, UE 202.	16/01/2019	
7	ROCIO ARELY GASPARICO GUERRA	ENCARGADA DE CONTABILIDAD -FPS-	01/02/2021	
8	WILLIAMS ALEXANDER SIÁN YOC	ENCARGADO DE ALMACEN - UE 202	01/03/2021	08/06/2021



---

**COMISION DE AUDITORIA**

  
ALAN JOSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ  
Auditor **LIC. ALAN JOSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ**  
Auxiliar de Auditoría  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

  
JOSE EULALIO ANDRADE LÓPEZ  
Supervisor  
**Lic. José Eulalio Andrade López**  
Supervisor de Auditoría  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

  
ROSA LIDIA TATUAN LEMUS  
Director  
**Lic. Rosa Lidia Tatuán Lemus**  
Directora de Auditoría Interna a.i.  
**Ministerio de Desarrollo Social**

  
SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ  
Coordinador de Comisión

*Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez*  
Auditor II  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



## ANEXOS

## Nombramiento



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
FINANCIERA / DAI-N-026-2021**

CUA-102128-1-2021

Guatemala, 22 de junio de 2021

**Auditor(es) Interno(s)**

Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez (Coordinador)

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez (Auditor)

Lic. (da.) José Eulalio Andrade López (Supervisor)

Ministerio de Desarrollo Social

Presente

FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIALRECIBIDO  
17 JUN 2021

CAJA CHICA Y COMBUSTIBLE

Hora: 9:41 Firma: [Signature]

**Estimados Auditores:**

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se les nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realicen auditoría integral. Para el efecto debe constituirse en la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social -FPS; el período de revisión será del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

En el desarrollo de la auditoría deben evaluar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Fondo Rotativo Interno y su Liquidación, Ejecución Presupuestaria y Compras. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 22 de junio al 06 de agosto de 2021, la duración es de treinta y tres (33) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otra entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de la Dirección de Auditoría Interna.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el Informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

[Signature]  
c. Alberto Emmanuel Soto de León  
Director de Auditoría Interna a.i.  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en [Facebook] [Twitter] [YouTube] C002 MIDES-GT

**GUATEMALA**  
**COMISION NACIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA**  
**HOJER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A AUDITAR**  
**TOTAL DE HORAS HOMBRE**

Decreto Ejecutivo del Fondo de Protección Social FPS  
 del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021  
 5

**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**  
**SOLA**

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS FUENTES PRESUPUESTALES PARA LA SOBERANIA DE LOS BIENES COMUNALES DE SUS AUTODIOS  
 FONDO DE PROTECCION SOCIAL - INGRESOS CUA 10212

PT	
PROYECTO	ABRIL
ACTIVIDAD	MAYO
MONITOREO	JUNIO
DIA-44012-2021	

Nº.	CUA	TIPO	No. de Hallazgos	Impugnabilidad / Definitividad de las observaciones	Recomendaciones	Auditoría Interna 2021	Comentarios de las Responsables	Comentarios de la Auditoría	Situación
1	88156	Hallazgos de Control Interno	1	Impugnabilidad	<p>Documentos no publicados en el sistema Guatecompras</p> <p>Recomendación                      1. Que la Dirección del Fondo de Protección Social, y el Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, establezcan un procedimiento para la integración de los archivos electrónicos que conforman la documentación de respaldo de las compras realizadas en todos los eventos, así como nombre de los responsables que actúan en un día de datos que conforma dichos registros.</p> <p>2. Que el Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito al Encargado de Compras y Eventos, y al Personal que integra dicha Unidad, para que procedan a elaborar actuarios de los documentos de las compras de bienes y/o servicios, de todas las modalidades de compras que efectúan, y que son las responsables de integrar la documentación contenida en los expedientes de pago, previa a ser trasladado para los registros contables que corresponden. Asimismo publicar en el sistema de Guatecompras los documentos respaldados en la Presidencia Ejecutiva 16-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información Contable y Adquisiciones del Estado - Guatecompras emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, cumpliendo con las pautas establecidas.</p>	<p>Auditoría Interna 2021</p>	<p>Comentarios de las Responsables</p> <p>Mediante Oficio No. FPS-SDA-327-2021/GD/AM de fecha 18/06/2021 firmado por Gianfranco Obert Avunor, Subdirector Administrativo de dicha Unidad, se le instruyó a la Dirección de Compras del Fondo de Protección Social en el numeral 2 y 3 de la comisión que en su Sistema de Guatecompras del periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019...</p>	<p>Comentarios de la Auditoría</p> <p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de las responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Parcialmente Atendido, en virtud de que existe evidencia que sustenta las Compras del Fondo de Protección Social en el numeral 2 y 3 de la comisión que en su momento formó dicho hallazgo.</p>	<p>Situación</p> <p>Parcialmente Atendido</p>
2	88156	Hallazgos de Control Interno	2	Falta de manual de proceso de compras	<p>Recomendación                      1. Que la Dirección del Fondo de Protección Social en conjunto con la Subdirección Administrativa realicen un estudio de los procedimientos de las compras de bienes y/o servicios que se realizan en la Unidad de Adquisiciones y Compras de la Unidad Ejecutiva 202 Fondo de Protección Social, para determinar el proceso administrativo de aprobación, estableciendo inclusive el apoyo a las autoridades superiores para su autorización y aprobación a corto plazo.</p> <p>2. Que la Subdirección Administrativa en conjunto con el Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, realicen la actualización de los documentos que se deben de publicar, así como el plan de formación de Compras y Adquisiciones del Estado - Guatecompras emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>	<p>Auditoría Interna 2021</p>	<p>Comentarios de las Responsables</p> <p>Mediante Oficio No. FPS-SDA-327-2021/GD/AM de fecha 18/06/2021 firmado por Gianfranco Obert Avunor, Subdirector Administrativo de dicha Unidad, se le instruyó a la Dirección de Compras del Fondo de Protección Social en el numeral 2 y 3 de la comisión que en su momento formó dicho hallazgo.</p>	<p>Comentarios de la Auditoría</p> <p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de las responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Parcialmente Atendido, en virtud de que existe evidencia que sustenta las Compras del Fondo de Protección Social en el numeral 2 y 3 de la comisión que en su momento formó dicho hallazgo.</p>	<p>Situación</p> <p>Parcialmente Atendido</p>
3	88135	Hallazgos de Control Interno	1	Incompletitud en la documentación de los expedientes	<p>Recomendación                      1. Que la Dirección del Fondo de Protección Social, y el Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, establezcan un procedimiento para la integración de los archivos electrónicos que conforman la documentación de respaldo de las compras realizadas en todos los eventos, así como nombre de los responsables que actúan en un día de datos que conforma dichos registros.</p> <p>2. Que el Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito al Encargado de Compras y Eventos, y al Personal que integra dicha Unidad, para que procedan a elaborar actuarios de los documentos de las compras de bienes y/o servicios, de todas las modalidades de compras que efectúan, y que son las responsables de integrar la documentación contenida en los expedientes de pago, previa a ser trasladado para los registros contables que corresponden. Asimismo publicar en el sistema de Guatecompras los documentos respaldados en la Presidencia Ejecutiva 16-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información Contable y Adquisiciones del Estado - Guatecompras emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, cumpliendo con las pautas establecidas.</p>	<p>Auditoría Interna 2021</p>	<p>Comentarios de las Responsables</p> <p>Mediante Oficio No. FPS-SDA-327-2021/GD/AM de fecha 18/06/2021 firmado por Gianfranco Obert Avunor, Subdirector Administrativo de dicha Unidad, se le instruyó a la Dirección de Compras del Fondo de Protección Social en el numeral 2 y 3 de la comisión que en su momento formó dicho hallazgo.</p>	<p>Comentarios de la Auditoría</p> <p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de las responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Atendido, en virtud de que existe evidencia que sustenta las Compras del Fondo de Protección Social en el numeral 2 y 3 de la comisión que en su momento formó dicho hallazgo.</p>	<p>Situación</p> <p>Atendido</p>

1  
 A



